



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>	<b>INSERCCIONES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas      :-:      De años anteriores: 220 pesetas	<b>Depósito Legal:</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 1999</b>	<b>Jueves 23 de septiembre</b>	<b>Número 182</b>

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SECRETARIA GENERAL

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, con fecha 6 de septiembre de 1999, dictó la resolución número 2.979, cuyo tenor literal es como sigue:

«Decreto. - Con el fin de impulsar y racionalizar el proceso de firma de escritos y resoluciones propias de la competencia del Presidente de esta Diputación Provincial, en orden a garantizar su cumplimentación con la mayor prontitud y eficacia por parte de las distintas unidades administrativas y técnicas de la Entidad.

Esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, en uso de las facultades que le confieren los artículos 10, 12 y 13 del Reglamento Orgánico de la Corporación y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

Resuelve: Delegar indistintamente en los señores Vicepresidentes 1.º y 2.º de esta Diputación la firma de los documentos que se especifican y para las áreas administrativas y técnicas que se señalan, competencias que conllevarán, en su caso, la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

#### UNIDAD DE PERSONAL.—

Decretos sobre declaración de situaciones administrativas (excedencias, servicios especiales, jubilaciones, suspensiones, reingreso al servicio activo, que correspondan al personal tanto funcionario como laboral).

- Decretos sobre concesión de permisos, licencias y reducciones de jornada.

- Decretos sobre concesión de licencias sin sueldo.

- Decretos sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración.

- Decretos sobre pérdida de plus de puntualidad, permanencia y asistencia.

- Preavisos sobre finalización de contratos laborales temporales.

- Decretos comunicando el término de contratación laboral temporal.

- Decretos sobre abono de liquidaciones de fin de contrato.

#### UNIDAD DE BIENESTAR SOCIAL.—

- Oficio dirigido a los Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia, con excepción de los Ayuntamientos de Burgos, Aranda de Duero y Miranda de Ebro, solicitando certificación de contribuciones y de vecindad a los efectos de ingreso en residencias asistenciales.

- Oficio dirigido a la Asistente Social, en solicitud de informe socio-económico, para el ingreso en residencias asistenciales.

- Decreto aprobando la liquidación por estancias en las residencias asistenciales.

- Decreto ordenando reponer en la cuenta de la Diputación la fianza constituida por residentes.

- Decreto trayendo cantidades de la fianza constituida por residentes el concepto de gastos diversos.

- Decreto ordenando a la Tesorería la entrega de documentos bancarios para su entrega a los herederos legítimos de residentes fallecidos.

- Decreto fijando la cuota de ingreso en el Complejo San Salvador de Oña.

- Decreto autorizando el pago a funcionarios por revisión y tratamiento médico.

#### UNIDAD DE CONTRATACION.—

- Trámites para la devolución de la garantía provisional.

- Trámites para la devolución de la garantía definitiva.

#### UNIDAD DE OBRAS Y VIAS.—

- Decretos en materia de resolución de expedientes sancionadores por infracción de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

- Traslados de dictámenes emitidos por la Comisión de Obras a la vista de peticiones cursadas por entidades o particulares.

#### UNIDAD DE PLANES PROVINCIALES.—

- Remisión de impreso de certificado sobre aprobación y exposición al público de los proyectos y/o documentos técnicos presentados.

- Oficio de devolución de proyecto con informe técnico desfavorable para su corrección.

- Traslado de acuerdo de delegación de obras.

- Trámites de devolución de certificaciones de obra para su correcta cumplimentación.

- Traslado de acuerdo de baja de obras.
- Contestación a escritos recibidos.

#### UNIDAD DE INDUSTRIA Y ENERGIA.—

- Complimentación de impresos de seguimiento de ejecución del Plan sectorial de Incendios (a remitir al MAP).

#### UNIDAD DE CULTURA.—

- Decreto sobre concesión de becas para el programa de Aulas de la Naturaleza.

#### REGIMEN JURIDICO PATRIMONIAL DE LAS ENTIDADES LOCALES.—

- Requerimientos efectuados a los Sres. Alcaldes para la suspensión de la celebración de subastas públicas en enajenaciones no autorizadas.
- Requerimientos efectuados a los Sres. Alcaldes para la subsanación de deficiencias observadas en la tramitación de los expedientes remitidos para su resolución.
- Requerimientos efectuados a los Sres. Alcaldes para la subsanación de deficiencias en la tramitación de los expedientes instruidos, bajo advertencia de caducidad de los mismos.
- Requerimientos efectuados a los Sres. Alcaldes a la vista de publicaciones aparecidas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y acuerdos adoptados por el Pleno de sus Corporaciones para la remisión de los expedientes instruidos al efecto.

#### ARCHIVO-BIBLIOTECA.—

- Autorizaciones para publicar documentos del Archivo.

De conformidad con lo señalado en el artículo 13.1 del Reglamento Orgánico de la Corporación, la presente delegación de firma requerirá de la aceptación o desistimiento, en el presente Decreto de esta Presidencia, una vez notificado.

La presente delegación de atribuciones surtirá efecto a partir del día siguiente al de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

De la presente delegación de firma, que será revocable y de sus posibles modificaciones, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a la misma».

De la presente resolución se dio cuenta al Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1999.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto dispone el número 2 del artículo 64 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Burgos, 10 de septiembre de 1999. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario General, José María Manero Frías.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 345/98 a instancia de la Procuradora D.<sup>ª</sup> Elena Cobo de Guzmán Pisón, en nombre de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Comercial Industrial El Plantío, S.A., D. Jesús Domingo Miguel y D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Lourdes Sancho López, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen: «Sentencia número 65/99. — En Burgos, a 1

de marzo de 1999. — El Ilmo. Sr. D. Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 345 de 1998 seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora de los Tribunales D.<sup>ª</sup> Elena Cobo de Guzmán Pisón y defendido por el Letrado D. Fernando Olano Moliner, contra D. Jesús Domingo Miguel, D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Lourdes Sancho López y Comercial Industrial El Plantío, S.A.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores D. Jesús Domingo Miguel, D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Lourdes Sancho López y Comercial Industrial El Plantío S.A., y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Banco Central Hispanoamericano, S.A. de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de dos millones trescientas treinta mil cuatrocientas veinticinco pesetas (2.330.425 pts.), de principal, intereses legales desde la interpelación judicial y las costas que se imponen a dichos demandados.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación, a medio de escrito fundado ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.» — Firmado: (ilegible).

Y para que conste y sirva de notificación a Comercial Industrial El Plantío, S.A., actualmente en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en Burgos, carretera Madrid-Irún, km. 233, Naves Villagonzalo, expido el presente en Burgos, a 15 de julio de 1999. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — El Secretario (ilegible).

9906056/6047. — 7.609

### BRIVIESCA

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Número de identificación único: 9056 1 100575/1999.

Procedimiento: Declaración de herederos 137/1999.

Sobre: Declaración de herederos.

De: Don Antonio Díez González.

Procuradora: D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Concepción López Bárcena.

Contra: D. Jacinto Díez Velasco.

Doña Evangelina Vicente Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de Briviesca.

Hago saber: Que en los autos de declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento J. voluntaria seguido bajo el n.<sup>º</sup> 137/1999 por el fallecimiento sin testar de D. Jacinto Díez Velasco, habiendo reclamado la herencia sus sobrinos doña Virgilia, don Antonio, doña Isabel, don Bernardo y don Sergio Díez González, hijos de don Lucas Díez Velasco, hermano del causante y fallecido, y a sus sobrinos doña María Cristina, don Nemesio, don Lucas y don Enrique Díez Velasco, hijos de don Eutiquio Díez Velasco, hermano del causante y fallecido, acordándose por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Briviesca, a 30 de julio de 1999. — La Juez, Evangelina Vicente Martínez. — La Secretario (ilegible).

9907110/6960. — 3.990

Número de identificación único: 9056 1 100516/1999.

Procedimiento: Cognición 130/1999.

Sobre: Cognición.

De: Don Juan Luis Monasterio Virumbrales.

Procuradora: D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Concepción López Bárcena.

Contra: D.<sup>ª</sup> Martina Lucas Cuesta, comunidad hereditaria de Vicente Virumbrales.

#### *Cédula de notificación y emplazamiento*

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

El anterior escrito, documentos y copia de escritura de poder general para pleitos, presentado por la Procuradora D.<sup>ª</sup> María Concepción López Bárcena, únase a los autos de su razón y las copias simples entréguense a la parte contraria. Se tiene a la referida Procuradora por personada en los presentes autos.

Entiéndanse con la misma, actuando en nombre de Juan Luis Monasterio Virumbrales, las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley, a quien se le devolverá la copia de apoderamiento a su favor, una vez que la misma sea testimonial en autos.

Una vez conste el emplazamiento de la parte demandada, doña Martina Lucas Cuesta y comunidad hereditaria de Vicente Virumbrales se acordará.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados comunidad hereditaria de Vicente Virumbrales Diez, a fin de que en el término de nueve días comparezcan en autos, en legal forma.

Dado en Briviesca, a 17 de julio de 1999. — El Secretario (ilegible).

9906015/6961. — 4180

### **VILLARCAYO**

#### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno**

Número: 109/98.

Procedimiento: Artículo 131 L.H.

De: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.

Procuradora: D.<sup>ª</sup> Margarita Robles Santos.

Contra: Don Francisco Javier Castillo Gandía, doña M. Angeles Gallastegui Musons y don Luis Gonzaga Castillo Gandía.

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia. — Secretaria, doña Marta María Sánchez Méndez. — En Villarcayo, a 4 de junio de 1998. — Por recibidos al anterior escrito con los documentos acompañados y copia de poder con su bastanteo. Regístrese. Se tiene por personada a la Procuradora D.<sup>ª</sup> Margarita Robles Santos, en la representación que acredita de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, entendiéndose con la misma en tal sentido las diligencias sucesivas en legal forma y devolviéndole, como solicita, la copia de poder presentada, una vez que de ella quede testimonio suficiente.

Se admite a trámite la demanda que se formula, entendiéndose dirigida frente a Francisco Javier Castillo Gandía, M. Angeles Gallastegui Musons y Luis Gonzaga Castillo Gandía y la que se sustanciará por las normas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Reclámese del Registro de la Propiedad de Villarcayo certificación comprensiva de los extremos siguientes:

A) Inserción literal de la última inscripción de dominio o de posesión, en su caso, que se haya practicado y se halla vigente.

B) Relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales y anotaciones a que estén afectos los bienes hipotecados, debiéndose hacer constar expresamente que se halla subsistente y sin cancelar la hipoteca a favor de la actora.

Librese al efecto el oportuno mandamiento.

Requírase a los deudores Francisco Javier Castillo Gandía, M. Angeles Gallastegui Musons y Luis Gonzaga Castillo Gandía para que en el plazo de diez días hagan pago de las responsabilidades reclamadas, 8.137.262 pesetas.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado. Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Francisco Javier Castillo Gandía, M. Angeles Gallastegui Musons y Luis Gonzaga Castillo Gandía, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villarcayo, a 1 de septiembre de 1999. — El Secretario (ilegible).

9907065/6962. — 7.600

## **ANUNCIOS OFICIALES**

### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

#### **Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.614/98-2.<sup>ª</sup> B interpuesto por la Procuradora Sra. Calvo Boizas en nombre y representación de D. José Luis García Sualdea contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), de 1-4-98, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 09/004335577/2 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos, sanción multa de 50.000 pesetas y la suspensión de su autorización administrativa para conducir durante dos meses.

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 18 de junio de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905502/6985. — 3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.785/98 sección 1.<sup>ª</sup> A interpuesto por la Procuradora D.<sup>ª</sup> Nuria M.<sup>ª</sup> Calvo Boizas en nombre y representación de D.<sup>ª</sup> Victoria de Diego de Diego, contra resolución de fecha 1 de septiembre de 1998 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en la que se declara confirmar íntegramente la resolución

de explotaciones IV/gp, del propietario número 97 del acuerdo de concentración parcelaria de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905499/6988. — 3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.784-1.ª B/98 por la Procuradora D.ª Nuria-María Calvo Boizas, en nombre y representación de D.ª María-Cruz Escudero Velasco, contra orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de 1 de septiembre de 1998, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905498/6989. — 3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.783/98, sección 1.ª A interpuesto por la Procuradora D.ª Nuria M.ª Calvo Boizas en nombre y representación de D. Angel Bajo García, contra resolución de fecha 1 de septiembre de 1998 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en la que se declara confirmar íntegramente la resolución de explotaciones IV/gp, del propietario número 63 del acuerdo de concentración parcelaria de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905497/6990. — 3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.782-1.ª B/98 por la Procuradora Doña Nuria-María Calvo Boizas, en nombre y representación de D. Antonio de Diego Martín, contra orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de 1 de septiembre de 1998, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905496/6991. — 3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.775/98, sección 1.ª A, interpuesto por la Procuradora D.ª Nuria M.ª Calvo Boizas en nombre y representación de D.ª Asunción Arranz González, contra resolución de fecha 1 de septiembre de 1998 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en la que se declara confirmar íntegramente la resolución de explotaciones IV/gp, del propietario número 46 del acuerdo de concentración parcelaria de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905495/6992. — 3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.774-1.ª B/98, por la Procuradora D.ª Nuria M.ª Calvo Boizas, en nombre y representación de D. Andrés Arranz González, contra orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de 1 de septiembre de 1998, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho

en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905494/6993. — 3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.772-1.ª B/98, por la Procuradora D.ª Nuria M.ª Calvo Boizas, en nombre y representación de D. Santos Escudero Velasco, contra orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de 1 de septiembre de 1998, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905492/6995. — 3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.771/98, sección 1.ª A, interpuesto por la Procuradora D.ª Nuria M.ª Calvo Boizas en nombre y representación de D.ª Carmen de Diego Sanz, contra resolución de fecha 1 de septiembre de 1998 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en la que se declara confirmar íntegramente la resolución de explotaciones IV/gp, del propietario número 121 del acuerdo de concentración parcelaria de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905491/6996. — 3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.773/98, sección 1.ª A, interpuesto por la Procuradora D.ª Nuria M.ª Calvo Boizas en nombre y representación de D.ª Carmen Abad Abad, contra resolución de fecha 1 de septiembre de 1998 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en la

que se declara confirmar íntegramente la resolución de explotaciones IV/gp, del propietario número 8 del acuerdo de concentración parcelaria de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905493/6994. — 3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.770-1.ª B/98, por la Procuradora D.ª Nuria M.ª Calvo Boizas, en nombre y representación de D. Máximo Escudero Velasco, contra orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de 1 de septiembre de 1998, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905490/6997. — 3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.769/98, sección 1.ª A, interpuesto por la Procuradora D.ª Nuria M.ª Calvo Boizas en nombre y representación de D. Máximo Escudero Velasco, contra resolución de fecha 1 de septiembre de 1998 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en la que se declara confirmar íntegramente la resolución de explotaciones IV/gp, del propietario número 172 del acuerdo de Concentración Parcelaria de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905489/6998. — 3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.786-1.ª B/98, por la Procuradora D.ª Nuria M.ª Calvo Boizas, en nombre y representación de D. Pablo de Diego Sanz, contra orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de 1 de septiembre de 1998, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905473/7013. — 3.610

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.768-1.ª B/98, por la Procuradora D.ª Nuria M.ª Calvo Boizas, en nombre y representación de D.ª Petra de Diego Sanz, contra orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de 1 de septiembre de 1998, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905488/6999. — 3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.793/98, sección 1.ª A, interpuesto por la Procuradora D.ª Nuria M.ª Calvo Boizas en nombre y representación de D.ª Gloria Llorente de Blas, contra resolución de fecha 1 de septiembre de 1998 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en la que se declara confirmar íntegramente la resolución de explotaciones IV/gp, del propietario número 227 del acuerdo de concentración parcelaria de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho

en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905487/7000. — 3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.792-1.ª B/98, por la Procuradora D.ª Nuria M.ª Calvo Boizas, en nombre y representación de D. José-María Llorente Gil, contra orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de 1 de septiembre de 1998, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905486/7001. — 3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.791/98, sección 1.ª A, interpuesto por la Procuradora D.ª Nuria M.ª Calvo Boizas en nombre y representación de D. Felipe Llorente Gil, contra resolución de fecha 1 de septiembre de 1998 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en la que se declara confirmar íntegramente la resolución de explotaciones IV/gp, del propietario número 290 del acuerdo de concentración parcelaria de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905485/7002. — 3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.790-1.ª B/98, por la Procuradora D.ª Nuria M.ª Calvo Boizas, en nombre y representación de D. Pedro-Felipe Llorente Hernández, contra orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla

y León de 1 de septiembre de 1998, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905484/7003. — 3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.789/98, sección 1.<sup>a</sup> A, interpuesto por la Procuradora D.<sup>a</sup> Nuria M.<sup>a</sup> Calvo Boizas en nombre y representación de D. Juan José Gil Lázaro, contra resolución de fecha 1 de septiembre de 1998 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en la que se declara confirmar íntegramente la resolución de explotaciones IV/gp, del propietario número 221 del acuerdo de concentración parcelaria de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905482/7004. — 3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.788-1.<sup>a</sup> B/98, por la Procuradora D.<sup>a</sup> Nuria M.<sup>a</sup> Calvo Boizas, en nombre y representación de D. Francisco-Javier Gil Lázaro, contra orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de 1 de septiembre de 1998, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905481/7005. — 3.610

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.781/98, sección 1.<sup>a</sup> A, interpuesto por la Procuradora D.<sup>a</sup> Nuria M.<sup>a</sup> Calvo Boizas en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Inés Martín Gonzalo, contra resolución de fecha 1 de septiembre de 1998 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en la que se declara confirmar íntegramente la resolución de explotaciones IV/gp, del propietario número 302 del acuerdo de concentración parcelaria de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905480/7006. — 3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.780-1.<sup>a</sup> B/98, por la Procuradora D.<sup>a</sup> Nuria-M.<sup>a</sup> Calvo Boizas, en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Luisa Arranz González, contra orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de 1 de septiembre de 1998, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905479/7007. — 3.610

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

*Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado Llanos de San Martín.*

Peticionario: Sinae Energía y Medio Ambiente, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Quintanavides y Santa María del Invierno.

Coordenadas geográficas: UTM: 455000-467500/4701500-4699500.

Potencia a instalar: 15,84 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 24.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre. (BOCYL n.º 187, de 30-9-97).

Burgos, 20 de agosto de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9906865/7052. — 3.420

*Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado La Brújula.*

Peticionario: Sinae Energía y Medio Ambiente, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Monasterio de Rodilla.

Coordenadas geográficas: UTM: 456000-460000/4702000-4697500.

Potencia a instalar: 24,42 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 37.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre. (BOCYL n.º 187, de 30-9-97).

Burgos, 20 de agosto de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9906867/7053. — 3.420

*Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado La Velela.*

Peticionario: Sinae Energía y Medio Ambiente, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Monasterio de Rodilla, Fresno de Rodilla, Santa María del Invierno y Barrios de Colina.

Coordenadas geográficas: UTM: 459000-462000/4699500-4697500.

Potencia a instalar: 18,48 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 28.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre. (BOCYL n.º 187, de 30-9-97).

Burgos, 20 de agosto de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9906862/7054. — 3.610

*Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado Santa Olalla.*

Peticionario: Sinae Energía y Medio Ambiente, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Santa Olalla.

Coordenadas geográficas: UTM: 461000-464000/4706000-4703500.

Potencia a instalar: 9,9 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 15.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre. (BOCYL n.º 187, de 30-9-97).

Burgos, 20 de agosto de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9906864/7055. — 3.230

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Doña Zaida Terán Cabrero, solicita autorización para el vertido de las aguas residuales procedentes de una casa-albergue turístico en Soncillo, término municipal de Valle de Valdebezana (Burgos).

El vertido se realiza al arroyo Gándara previo tratamiento en fosa séptica con decantador-digestor y filtro biológico, con un volumen de 4 m.<sup>3</sup>/día y 750 m.<sup>3</sup>/año.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentación técnica en esta Confederación Hidrográfica, sitas en Paseo Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de agosto de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9906936/6934. — 3.420

Doña Marcelina Nieto Castro, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje de Eras San Juan, en la localidad de Miranda de Ebro, del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen izquierda de la cava Fuente Basilio, tributaria del río Ebro por su margen derecha, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,08 Ha., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,05 litros/segundo y un volumen máximo anual de 640 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular de 1,1 m. de diámetro y una profundidad de 3 m., extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 1 Cv. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Sagasta n.º 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de julio de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9906911/6933. — 3.420

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Personal

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para cubrir en propiedad una plaza vacante de Economista, en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación:

1. López Alonso, Pedro Angel.
2. Martín Palacios, María Elena.
3. Martínez Reguero, Alberto.
4. Muñoz Lara, Francisco.
5. Núñez Pérez, Ana Isabel.
6. Oteo López, Francisco.
7. Peña Nanclares, Roberto.
8. Arroyo Ortega, Marta Pilar. (\*)
9. Gómez Pérez, Francisco Javier.

Condicionada:

(\*) A presentar el resguardo del pago de los derechos de examen, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Excluidos: Ninguno.

Composición del tribunal:

Presidente: D. Antonio Fernández Santos, Presidente de la Comisión de Régimen Interior y Personal.

Vocales: D. Javier Villagra de Blas, como titular y D.<sup>a</sup> Cristina Martín Sánchez como suplente en representación de la Junta de Castilla y León; D. Valentín Azofra Palenzuela, como titular y D.<sup>a</sup> Elena Vicente Domingo como suplente en representación del Profesorado Oficial; D. Elfidio Vilda García, Interventor de Fondos Municipales; D. Juan Antonio Torres Limorte, Secretario General de la Corporación; D. Fernando Sainz Varona, Técnico de la Sección de Personal y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Cubillo Pérez como titular y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Fernández Rodríguez como suplente, Funcionarias de Carrera de la Corporación, en representación de la Junta de Personal.

Secretario: D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 3 de noviembre de 1999, a las 17,00 horas, en la sala de usos múltiples, sita en la planta sótano del nuevo edificio anexo a la Casa Consistorial, debiendo acudir provistos del D.N.I. y bolígrafo.

Burgos, 25 de agosto de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907063/6935. — 5.700

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, aprobó el siguiente dictamen:

1.<sup>º</sup> — Asignar al puesto de trabajo de Técnico en Organización y Psicología el complemento específico de 181.725 pesetas mensuales, con efectos de 1 de agosto de 1999.

2.<sup>º</sup> — Como consecuencia de señalamiento de complemento específico y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, dejar sin efecto la compatibilidad concedida por acuerdo plenario de 21 de febrero de 1986, pasando el titular de dicho puesto de trabajo al Régimen de Incompatibilidad previsto en dicha Ley.

3.<sup>º</sup> — El abono de la cuantía que dicho complemento específico supone, se hará efectivo con cargo a la partida 121.121.01. del presupuesto general vigente, según informe del señor Interventor de Fondos Municipales.

4.<sup>º</sup> — Comunicar la modificación de la relación de puestos de trabajo, en cuanto al puesto de Técnico en Organización y Psicología se refiere, a la Subdelegación de Gobierno de la Provincia y Junta de Castilla y León, dentro de los treinta días hábiles a contar del siguiente a la fecha de su adopción.

5.<sup>º</sup> — Publicar anuncio de modificación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 7 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907151/7058. — 3.000

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, aprobó el siguiente dictamen:

1.<sup>º</sup> — Amortizar en la plantilla de funcionarios la plaza de Ayudante del Gabinete de Prensa, eventual, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala A) Técnica, Clase C) Técnicos Auxiliares.

2.<sup>º</sup> — Crear en la plantilla de personal funcionario una plaza de Licenciado en Ciencias de la Información dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala A) Técnica, Clase A) Técnico Superior.

3.<sup>º</sup> — Modificar la relación de puestos de trabajo excluyendo de la misma dentro de Alcaldía el puesto de trabajo de Ayudante del Gabinete de Prensa, eventual, e incluir el puesto de Adjunto al Jefe del Gabinete de Prensa con nivel 22 de complemento de destino y 1.704.420 pesetas de complemento específico anual.

4.<sup>º</sup> — El gasto que supone la creación de la nueva plaza se hará efectivo con cargo a las partidas 01.121.120, 01.121.121, y 01313.16000 del presupuesto general vigente, según informe del señor Interventor de Fondos Municipales.

5.<sup>º</sup> — Comunicar el presente acuerdo al Subdelegado del Gobierno en la provincia y Junta de Castilla y León dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la fecha de adopción.

6.<sup>º</sup> — Publicar el anuncio de modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 7 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907150/7057. — 4.560

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1999, aprobó el siguiente dictamen:

1.<sup>º</sup> — Amortizar en la plantilla de funcionarios las siguientes plazas: una plaza de Arquitecto, eventual, y otra de Director Técnico del Servicio de Urbanismo, eventual, dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala A) Técnica, Clase A) Técnico Superior.

2.<sup>º</sup> — Crear en la plantilla de personal funcionario dos plazas de Arquitecto dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala A) Técnica, Clase A) Técnico Superior.

3.<sup>º</sup> — Modificar la relación de puestos de trabajo excluyendo de la misma los puestos de trabajo que corresponden a las plazas que se amortizan e incluir en el Servicio de Urbanismo dos puestos de Arquitecto con nivel 22 de complemento de destino y 1.704.420 pesetas de complemento específico anual.

4.<sup>º</sup> — Dado que el importe a que asciende la creación de las plazas es menor del que supone la amortización que se propone, existe suficiente consignación presupuestaria.

5.<sup>º</sup> — Comunicar el presente acuerdo al Subdelegado del Gobierno en la provincia y Junta de Castilla y León dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la fecha de adopción.

6.ª – Publicar el anuncio de modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 7 de septiembre de 1999. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907152/7059. – 3.000

### Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Por resolución de la Alcaldía de fecha 15 de julio de 1999, ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento don Francisco Velasco García.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos contemplados en el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Campillo de Aranda, a 12 de agosto de 1999. – El Alcalde, Teodoro Bartolomé.

9906762/6900. – 3.000

### Ayuntamiento de Villafruela

Por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 11 de febrero de 1999, por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de esta Entidad para 1999, y elevado éste a definitivo, de conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local 781/86, de 18 de abril y 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público lo siguiente:

Resumen del referenciado presupuesto para 1999.—

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes	<u>Pesetas</u>
1. Impuestos directos .....	9.750.000
2. Impuestos indirectos .....	500.000
3. Tasas y otros ingresos .....	3.700.000
4. Transferencias corrientes .....	6.000.000
5. Ingresos patrimoniales .....	6.050.000
B) Operaciones de capital	
7. Transferencias de capital .....	29.000.000
9. Pasivos financieros .....	<u>10.000.000</u>
Total ingresos: .....	65.000.000

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1. Gastos de personal .....	5.690.000
2. Gastos en bienes corrientes y servicios ...	14.635.000
3. Gastos financieros .....	600.000
4. Transferencias corrientes .....	1.600.000
B) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales .....	39.850.000
9. Pasivos financieros .....	<u>2.625.000</u>
Total gastos: .....	65.000.000

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Asimismo y de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 127 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada simultáneamente con el presupuesto para el ejercicio de 1999.

–Funcionario de Carrera:

Denominación: Secretaría-Intervención. Número de plazas, 1. Grupo, B. Escala: Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Nivel: C.D. 26. Situación: en propiedad.

–Personal laboral:

Un operario de mantenimiento.

Villafruela, a 8 de septiembre de 1999. – El Alcalde, Félix Pascual González.

9907140/7041. – 3.800

### Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

A los efectos previstos en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas, se hace público que el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, en sesión extraordinaria de fecha 12 de agosto de 1999, acordó adjudicar el contrato de obras de pavimentación de calles en Alfoz de Quintanadueñas, según el proyecto técnico redactado por don José Antonio Navazo García, a la Empresa Construcciones José Piedra, S.A., en el precio de siete millones trescientas sesenta mil doscientas ocho pesetas (7.360.208 ptas.).

En Quintanadueñas, a 1 de septiembre de 1999. – El Alcalde Presidente, Pedro Gutiérrez Valdiviolsó.

9907119/7066. – 3.000

### Ayuntamiento de Busto de Bureba

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 2 de septiembre de 1999, se aprobó inicialmente el expediente número 1/99 de suplemento de crédito en el presupuesto general vigente, con imputación a las partidas de éste que se indican en el referido acuerdo, financiándose tales modificaciones por remanente líquido de Tesorería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con lo previsto en el artículo 150.1 de dicho texto legal y en el 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril sobre el régimen presupuestario de las Entidades Locales, citado expediente es objeto de exposición al público por un plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento por los interesados en ello y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de no formularse alguna, el expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme con cuanto al efecto se determina en los artículos anteriormente invocados.

Busto de Bureba, a 2 de septiembre de 1999. – El Alcalde Presidente, Carlos Lafuente Carreras.

9907045/7068. – 3.000

### Ayuntamiento de Tubilla del Lago

Por D.ª María Encarnación Bartolomé Manso y D. Salvador Bartolomé Manso, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para el ejercicio de la actividad apícola en las siguientes fincas rústicas de la localidad:

–Polígono	5	Parcela	5760
–Polígono	502	Parcela	10040-5277
–Polígono	505	Parcela	55024
–Polígono	509	Parcela	5368
–Polígono	28	Parcela	135
–Polígono	510	Parcela	25075

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5,1 de la Ley de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla-León, se abre información pública por término de quince días a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instuye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento donde podrá ser examinado en horario de oficina.

En Tubilla del Lago, a 9 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Félix del Cura Martínez.

9907143/7071. — 3.800

### Ayuntamiento de Cardeñadijo

Por Villarrincón Construcciones, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en la ubicación de un depósito enterrado de 4.880 litros de G.L.P., para seis viviendas unifamiliares en la carretera de San Pedro de Cardeña.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994, de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudier resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cardeñadijo, a 10 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Alberto Calvo Ibáñez.

9907288/7192. — 3.040

### Ayuntamiento de Valdorros

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 28 de julio de 1999 el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el procedimiento negociado de contratación de las obras de pavimentación del casco urbano, fase XII, por un importe de 1.983.728 y fase XIII, por un importe de 1.992.060, por razón de la cuantía, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

En Valdorros, a 28 de julio de 1999. — El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

9907195/7102. — 3.000

### Ayuntamiento de Merindad de Montija

El Pleno, en sesión de carácter ordinario celebrada con fecha 2 de septiembre de 1999, adoptó entre otros el acuerdo de imponer contribuciones especiales como consecuencia de las obras de saneamiento en San Pelayo, cuyo establecimiento, y vigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada. Delimitada dentro de los vecinos de la Junta Administrativa de San Pelayo.

El coste soportado de la obra completa es de 10.124.521 pesetas, la cantidad a repartir entre los beneficiarios es de 2.024.904 pesetas, equivalente al 20% del coste total de la obra.

Se aplica como criterio de reparto el enganche por edificación.

Lo que se expone al público, para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia pueda examinarse el procedimiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Merindad de Montija, a 3 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

9907228/7090. — 3.000

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 5 de agosto de 1999, por el que se adjudica, por concurso, procedimiento abierto, el contrato para el suministro de una máquina barredora, en el precio total de 13.789.000 pesetas, a la Empresa Ros Roca, S.A.

Medina de Pomar, 3 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

9907103/7067. — 3.000

### Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de quince días, el expediente de licencia de actividad, incoado a instancia de D. Juan Rodrigo Burriel, en representación de Enagás, para industria destinada a nave almacén y ampliación de oficinas existentes, en las parcelas catastrales números 521 y 522 en el término municipal de Villayerno Morquillas.

Durante dicho plazo los interesados pueden examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y formular las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Villayerno Morquillas, 10 de agosto de 1999. — El Alcalde, José Morquillas Mata.

9906781/7177. — 3.000

### Ayuntamiento de Villangómez

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión celebrada el día 19 de julio de 1999, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, de aprobar el expediente 1/99 de suplemento de crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Partida	Créditos iniciales	Aumento pesetas	Créditos definitivos/pts.
1.213	3.000.000	1.000.000	4.000.000
1.226	160.000	100.000	260.000
4.680	1.000.000	4.500.000	5.500.000
Total sup. de crédito:		5.600.000	

El total del importe anterior queda financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería disponible:

Partida: 87; Denominación: Activos financieros; Pesetas, 5.600.000.

En Villangómez, a 8 de septiembre de 1999. — El Presidente (ilegible).

9907182/7103. — 3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

#### Anuncio de licitación

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 15-9-99 ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento abierto para la enajenación de parcelas de propiedad del Ayuntamiento en el Polígono Industrial de Las Vegas, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. - Objeto: Constituye el objeto del presente contrato la venta mediante subasta de las parcelas números 3, 6, 7, 8 y 9 de propiedad municipal situadas en el Polígono Industrial de Las Vegas, descrita en el apartado 1 del pliego de condiciones.

2. - Tipo de licitación: El precio de licitación de las parcelas 3, 6, 7, 8 y 9 es de 1.293.103 pesetas mejoradas al alza.

3. - Ingreso: El pago del precio se efectuará en la forma establecida en el apartado 11 del pliego.

4. - Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, en Secretaría.

5. - Garantías: La garantía provisional se fija en el 2% del tipo de licitación, la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

6. - Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. - Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 14,30 horas del tercer día hábil al señalado para la presentación de proposiciones.

8. - Documentación y modelo de proposición: Los recogidos en el apartado 10 del pliego de condiciones.

En Vilviestre del Pinar, a 16 de septiembre de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9907280/7191. — 7.220

## ANUNCIOS URGENTES

### Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Aprobado por los Plenos de los Ayuntamientos de Padilla de Arriba y Padilla de Abajo el proyecto de abastecimiento de agua a las localidades de Padilla de Arriba y Padilla de Abajo, cuya ejecución afectará a los términos municipales de Melgar de Fernamental, Padilla de Arriba y Padilla de Abajo, y de conformidad con el artículo 25 de la Ley 5/99, de 8 de abril, se expone el expediente al público por un plazo de quince días, para que pueda ser examinado y se presenten, en su caso, las correspondientes reclamaciones.

Padilla de Abajo, 15 de septiembre de 1999. — La Alcaldesa, Pilar Gómez Bahillo.

9907277/7160. — 6.000

### Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Por así haberlo acordado el Ayuntamiento Pleno de esta villa con fecha 7-9-1999, se saca a pública subasta y con carácter de urgencia el arrendamiento de la cantina bar municipal y en las siguientes condiciones:

Período de arrendamiento: Es a convenir entre las partes.

Importe del arrendamiento: Es de 35.000 pesetas, al alza, anuales.

El Ayuntamiento ofrece al arrendatario la casa vivienda por la cual no se cobrará cantidad añadida alguna.

Fecha, hora y lugar de celebración de la subasta: En la Casa Consistorial de Santa Cruz del Valle Urbión a las veinte horas del día diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve (19-10-1999).

El pliego de condiciones económico-administrativas queda a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado por cuantas personas tengan interés y por espacio de ocho días pudiendo presentar contra el mismo y durante dicho plazo las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

De quedar desierto, se repetirá el acto de subasta en una segunda convocatoria el día 26 de octubre y a las 20,00 horas en las mismas condiciones.

Santa Cruz del Valle Urbión, a 7 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Julián Alarcía Hernando.

9907276/7161. — 8.740

### Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra

Anuncio de subasta de arrendamiento de fincas rústicas sitas en las localidades de Quintanilla Sobresierra y Quintanarrio

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas sitas en Quintanilla Sobresierra y Quintanarrio, mediante subasta pública, sistema tradicional de pujas a la llana, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

1. - Publicidad de los pliegos: Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra y Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sitos en la localidad de Sotopalacios, en horario de oficinas.

2. - Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. - Órgano al que deben dirigir las reclamaciones: Junta Vecinal de Quintanilla Sobresierra.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la fecha de licitación, reanudándose a la resolución de aquellas.

Simultáneamente se anuncia subasta pública conforme al siguiente contenido:

1. - Objeto de la subasta: Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas de propios, masa común y desconocidos, sitas en las localidades de Quintanilla Sobresierra y Quintanarrio.

2. - Plazo de arrendamiento: Seis campañas agrícolas comenzando en la campaña 1999/2000 y finalizando en la campaña 2004/2005.

3. - Tipo de licitación: El fijado para cada finca en el pliego de condiciones aprobado al efecto, que podrá ser mejorado al alza.

4. - Garantías:

Garantía provisional: 113.400 pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por ciento del precio total de adjudicación.

5. - Forma de adjudicación: El sistema de adjudicación será el tradicional de subasta por pujas a la llana.

6. - Lugar y fecha de celebración de la subasta: Casa Consistorial de Quintanilla Sobresierra, el día 24 de octubre de 1999, domingo, a las 10 horas. El acto será público.

En Quintanilla Sobresierra, a 14 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Dionisio Javier Díez Pérez.

9907210/7156. — 15.200